



## AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos considera de importancia informar que se ha tenido conocimiento sobre el ofrecimiento de servicios financieros, principalmente, a través de Internet, a nombre de las empresas denominadas **GRUPO BANNORTH, S.A. BANNORTH DWB CORPORATION, FINANCIERA BANNORTH, BANNORTH ECN**, y empresas relacionadas al grupo.

Sobre el particular, se comunica que las empresas **GRUPO BANNORTH, S.A. BANNORTH DWB CORPORATION, FINANCIERA BANNORTH, BANNORTH ECN**, y empresas relacionadas al grupo, **NO** son entidades supervisadas ni reguladas por esta Superintendencia, ya que las mismas no cuentan ni han contado en el pasado con Licencia Bancaria alguna para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, ni para mantener en nuestro país una Oficina de Representación de conformidad con las disposiciones de la Ley Bancaria. Igualmente, las referidas empresas **NO** cuentan con Licencia Fiduciaria, actividad ésta que también es supervisada y regulada por esta Superintendencia, de conformidad con la Ley No. 1 de 1984 y el Decreto Ejecutivo 16 de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil diez (2010).

(fdo.)  
Alberto Diamond R.  
Superintendente